



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SCJ-02-2009,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL XEROGRÁFICO BOND 20 81/2 X 11**

**1) INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que la Suprema Corte de Justicia exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean fabricantes, distribuidores autorizados o importadores, para participar en la licitación pública nacional a celebrarse el 4 de septiembre de 2009, a las doce (12) meridiano. El mismo se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

**2) OBJETIVO**

El objetivo es la adquisición de papel bond para el uso en los tribunales y órganos del Poder Judicial a nivel nacional, en el periodo septiembre-marzo de 2009-2010.

**3) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se realizará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas por la Suprema Corte de Justicia y la ley 340-06 y sus modificaciones.

**4) FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al año 2009-2010, tomando las previsiones correspondientes.

**5) DETALLE DEL ARTÍCULO**

A continuación indicamos el material con sus especificaciones:

| <b><u>Cantidad</u></b> | <b><u>Descripción de Artículo</u></b>                                  |
|------------------------|--|
| 50,000                 | Resmas de papel Xerográfico Bond 20, 8½ x 11, con 92-100% de blancura. |



La presente licitación está a cargo de la Comisión de Licitaciones Públicas de la Suprema Corte de Justicia, por lo que siempre que se mencione la palabra Comisión se refiere a ésta.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

### **6) DOCUMENTACIONES NECESARIAS A PRESENTAR**

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al **Representante Legal** con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la propuesta presentada.

- b) Si el presidente de la compañía no tiene poder para ello, Acta del consejo de Administración autorizando a participar en la Licitación y asumir los compromisos correspondientes.
- c) Copia de la última acta de asamblea.
- d) Copia de los Estatutos de la Compañía.
- e) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- f) Poder que otorga la empresa al Representante Legal, debidamente legalizado.
- g) Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- h) Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) **Fianza de Mantenimiento de Oferta:** Al momento de presentar su oferta, el licitante deberá presentar una fianza de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del monto total de su propuesta, la cual debe tener una vigencia de noventa (90) días calendarios.
- j) **Fianza de Avance:** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación al momento de la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.



Las fianzas expresadas en los puntos i y j deben presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.

#### **7) PRECIOS COTIZADOS**

Los precios ofertados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia del Contrato convenido con esta Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

#### **8) MONEDA DE COTIZACIÓN**

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los EUA. En caso de que sea cotizada en dólares la misma será establecida en la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo a la tasa oficial del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

#### **9) ESPECIFICACIONES GENERALES**

Las especificaciones usadas en la invitación a Licitación indican las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, incluyendo el procedimiento mediante el cual se puede determinar si se ha cumplido con dichas características. El Licitador está obligado a incluir copias de especificaciones detalladas y literatura descriptiva del manufacturero.

##### **9.1. CALIDAD DE PRESENTACIÓN**

Los materiales que se suministren deben estar bien presentados, no mostrar indicios de deterioro ni deformidad, tener igual características y marcas al presentado como muestra en la Licitación.

#### **10) MUESTRA DEL PAPEL**

Todo licitador debe presentar conjuntamente con la propuesta, una muestra representativa del producto, el día fijado para la presentación y apertura de las ofertas.

Nota; El licitador que no presente la muestra, automáticamente será descalificado.

#### **11) LAS OFERTAS**

- a) Las ofertas deben de individualizar los costos, así mismo deben de incluirse detallando: los costos de flete y todos los impuestos o tributos de importación si los hubiere.



- b)** Cada licitador tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.
- c)** Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- d)** Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.
- e)** Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- f)** Varias ofertas de un mismo licitador para un mismo producto o artículo ya sean; a nombre propio, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de algunos o varios de sus socios, agentes, oficiales y entidades a que estos pertenezcan, se declararán nulas todas las ofertas.
- g)** Las ofertas serán recibidas por la Comisión el día en que se lleve a cabo la Licitación, ante Notario Público y en presencia de los participantes y el público asistente.
- h)** Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite a la Comisión ante el público presente en la licitación.
- i)** Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- j)** Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la División de Almacén del Poder Judicial.

## **12) IMPUESTOS**

El precio total cotizado por los licitadores debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos que apliquen.



### **13) RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos e identificados con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura, estos se recibirán cerrados y sellados por la Comisión.

Las páginas de las propuestas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por el representante legal y se harán de puño y letra.

### **14) FECHA DE ENTREGA**

La entrega se efectuará mensualmente en siete (7) Lotes, cada uno de ellos se realizará a mas tardar cinco (5) días hábiles luego de recibida la Orden de Compra. *Solo serán aceptadas las cantidades expresadas en la Orden de Compra.*

El Primer Lote se entregará diez (10) días hábiles, posterior a la firma del contrato correspondiente.

Las cantidades a entregar están especificadas en el cuadro que se define más abajo y estarán plasmadas en la Orden de Compra y en el Contrato resultante de esta licitación.

### **CUADRO DE LOTES**

| Primer Lote | Segundo Lote | Tercer Lote | Cuarto Lote | Quinto Lote | Sexto Lote | Séptimo Lote | Total de Resmas |
|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|------------|--------------|-----------------|
| 7,000       | 7,000        | 7,000       | 7,000       | 7,000       | 7,000      | 8,000        | 50,000          |

Los licitadores deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

### **15) FORMA DE PAGO**

Se pagará el total de cada lote pedido, cinco (5) días laborables posteriores a la recepción de la mercancía.

### **16) ADJUDICACIÓN**

La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene los términos, condiciones, precios, calidad, garantía, servicios y otros factores.

La Comisión, decidirá la adjudicación en plazo de diez (10) días hábiles posterior a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará de la adjudicación a los licitadores dentro de los tres (3) días, posterior a la adjudicación.



El adjudicatario debe firmar un Contrato, el cual, conjuntamente con la orden de compra resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

**a) Compromiso de Adjudicación.**

El adjudicatario y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

**b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.**

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:

La revisión a la adjudicación, será aceptada siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá contener lo siguiente:

1. Razones y argumentos específicos en que se ampara.
2. Acción que se solicita.
3. Firma del solicitante o su representante autorizado.

**PÁRRAFO:**

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decida al respecto.

La notificación de la interposición de la revisión a los terceros involucrados se efectuara dentro de un plazo de dos (2) días hábiles luego de haber recibido la solicitud de revisión.

La contestación de parte de los terceros deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedaran excluidos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

**17) ENTREGA**

No se considera entregado el material que no cumpla con las especificaciones presentadas en su oferta, y no suspende el plazo de entrega.



**PÁRRAFO I:**

En caso de que el material a entregar no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, la Comisión se reserva el derecho a rechazar la propuesta u oferta y aplicar la medida contemplada en el artículo 18 de la presente base.

**PÁRRAFO II:**

Las entregas tendrán las siguientes excepciones:

- a) Por causa justificada, la cual será sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega, y esta será considerada por la Comisión.
- b) Por causa de fuerza mayor, cuando la ejecución de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del contrato, se vea impedida o retrasada por cualquier caso de fuerza mayor, LAS PARTES no incurrirán en causa de incumplimiento de dichas obligaciones.

**17.1) RETRASO EN LA ENTREGA**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

**18) PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar a la Suprema Corte de Justicia el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitadores por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- c) Ejecutar la Fianza de Garantía del avance depositada por el suplidor al momento de suscribir el contrato.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.



**PÁRRAFO I:**

La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana mediante cheque certificado o de administración a favor de la Suprema Corte de Justicia.

**19) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Comisión se reserva el derecho de cancelar a cualquier licitador, y de igual manera, podrá cancelar la licitación en cualquier momento, ya sea antes o después de la apertura, debiendo justificar la misma.

**19.1 RECHAZOS:**

- a) La Comisión rechazara la oferta de cualquier licitador que persiga la adjudicación por cualquier tipo de influencia.
- b) La Comisión, luego de la adjudicación, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas en cualquier etapa previa al contrato o emisión de las órdenes de compra, ya sea por no aceptar algunos de los requisitos contractuales exigidos por la Comisión o por cualquier otra causa que se estime conveniente, caso en el cual debe ser justificado.

**20) CERTIFICACIÓN**

El licitador acepta y entiende que al someter su oferta certifica que ningún empleado o funcionario de la Suprema Corte de Justicia, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

**Ningún** acuerdo verbal formará parte del contrato y orden de compra resultante de esta invitación a licitación.

Los Licitadores liberarán a la Suprema Corte de Justicia de toda responsabilidad civil o penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes y servicios, objetos de la presente Licitación.

Las empresas licitadoras deberán ser fabricantes, importadores o distribuidores autorizados y suministrarán los documentos que demuestren tal situación.





**PÁRRAFO:**

En caso de que se compruebe alguna alteración para aparentar la calidad exigida, aun la empresa haya sido adjudicataria, será descalificado automáticamente y podrá ser sometida ante los tribunales nacionales por tal situación.

Toda empresa licitante deberá estar debidamente representada, el día de la apertura de las ofertas.

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación.

Para más información comunicarse con el Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico [fmessina@suprema.gov.do](mailto:fmessina@suprema.gov.do), Sr. Francisco Valenzuela ext. 2075, 2286, 2079, correo electrónico [avalenzuela@suprema.gov.do](mailto:avalenzuela@suprema.gov.do).

**COMISION DE LICITACIONES PÚBLICAS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**